PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE
PIEDRA DEL AGUILA

O R D E N A N Z A Nro. 059/89

VISTO:

La actual coyuntura económica y los altos índices inflacionarios registrados en el último semestre, han originado desfasajes significa/ tivos en los valores fijados para tasas y servicios, y

CONSIDERANDO:

Que es menester actualizar dichos valores en la Ordenanza General Impositiva del Año 1.989.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PIEDRA DEL AGUILA

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A :

Artículo 1 - AUTORIZASE al Poder Ejecutivo Municipal a actualizar los valores fijados por la Ordenanza General Impositiva del/ Año 1.989, en todos sus items.-

Artículo 2 - Actualizar las Ordenanzas Nro. 35/88, en su artículo 1;/ Nro. 39/88, en su artículo 2 y la Nro. 54/89, en sus artículos 4 y 6.-

Artículo 3 - La actualización se realizará aplicando los índices acumulados en el primer semestre del año 1.989 correspondientes al Indice de Precios al Consumidor Nivel General que publique el INDEC o el Organismo que haga sus veces.-

Artículo 4 - Actualízase la Segunda Cuota de Patente de Rodados, aplicando los índices enunciados en el artículo anterior, sobre el total de la Escala General de Patente Automotor del Año 1.988, que fue / base de cálculo para el cobro de la primera cuota de Patente de Rodados/ para el año 1.989.-

.../// a hoja nro. - 2 -

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE
PIEDRA DEL AGUILA

.../// de hoja Nro. 1.-

Artículo 5 - Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a aplicar automatica/ mente el Indice referido en al Artículo 3, a las Ordenanzas / antes mencionadas mientras dure la vigencia de la presente Ordenanza.-

Artículo 6 - Derógase el Artículo 9 de la Ordenanza Nro. 54/89.-

Artículo 7 - La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha / de su promulgación.-

Artículo 8 - Comuníquese, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PIEDRA DEL AGUILA EN SESION EXTRAORDINARIA A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE / JULIO DE 1.989.-

PATRICIA ANA GUAREZ
SECRETARIA
H. C. DELIBERANTE

ANTONIO DI GIACOMO
PRESIDENTE
H. C. DELIBERANTE